



Consejo Superior de la Judicatura ordena cierre de sedes judiciales en Bogotá

Bogotá, D.C., 15 de julio de 2020.- El Consejo Superior de la Judicatura ordenó el cierre de las sedes judiciales Nemqueteba, Hernando Morales, Jaramillo Montoya, Camacol y El Virrey en Bogotá, entre el 16 y el 31 de julio de 2020, suspendiendo el trabajo y la atención presencial al público.

La decisión fue adoptada como medida de protección a la salud de los servidores judiciales, abogados y usuarios de la Rama Judicial, teniendo en cuenta las condiciones actuales de salubridad por la pandemia de la COVID-19.

Mientras las sedes se encuentren cerradas los despachos judiciales continuarán realizando las actuaciones procesales en forma virtual y los funcionarios y empleados seguirán con trabajo en casa.

Los usuarios podrán presentar las acciones de tutela, *habeas corpus* y demandas por los mecanismos dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo Seccional y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

Para el caso de las tutelas y *habeas corpus* se encuentra habilitado en el portal web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, un aplicativo de envío de acciones constitucionales en línea. Las demandas serán recibidas en los correos electrónicos de los despachos judiciales que pueden ser consultados en el portal web.

Igualmente, el Consejo Superior de la Judicatura determinó la suspensión de las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes a nivel nacional, en el mismo periodo del 16 al 31 de julio.

